El testamento vital es una asignatura pendiente en España, aunque cada vez más personas desean asumir el control sobre qué cuidados médicos recibir y cuáles no, al final de su vida.

Según datos del Registro Nacional de Instrucciones Previas del Ministerio de Sanidad, cada vez son más las personas que tienen registradas sus voluntades anticipadas, pero sigue siendo necesaria la difusión de este derecho, que el ciudadano tiene, a través de las diferentes Comunidades Autónomas. La diversidad que caracteriza a España, se refleja también en la elección o no a la hora de tomar este tipo de decisiones que pone encima de la mesa la última voluntad que desea la persona, en el caso de que se encuentre incapacitada.

Desde el año 2013, cada Comunidad Autónoma sincroniza sus datos con el Registro Nacional, y es desde entonces cuando tenemos disponible una comparativa, que nos hace poner en marcha este tipo de campañas divulgativas , en nuestro caso, dirigida a todos los ciudadanos extremeños. Las últimas circunstancias vividas en nuestro país, hacen cada vez más necesaria una planificación de forma anticipada de las decisiones de los ciudadanos sobre los cuidados que desean recibir, cuando su estado de salud no les permita expresarlo personalmente, y dar el consentimiento para que los profesionales sanitarios actúen en el cumplimiento de dichas actuaciones. Son los profesionales sanitarios, cuando se den las circunstancias, los que realizarán una consulta al Registro de Voluntades Anticipadas de su Comunidad, para conocer si la persona ha dejado constancia de este derecho.

Mediante esta Campaña, recomendamos al ciudadano una lectura detallada de toda la información expuesta, antes de formalizar su documento de voluntades anticipadas, compartiendo dicha información con aquellas personas allegadas que desee. También le recomendamos que mantenga una conversación con su médico, para que tenga pleno conocimiento de cuáles serán sus últimos deseos al final de su vida, pues será su médico quien consultará su documento, en aquellos casos en que alguna situación sobrevenida le impida expresar personalmente su voluntad.

Desde nuestra Comunidad, animamos a todos los extremeños a presentar su Documento de Voluntades Anticipadas , como derecho actual y voluntad que deben estar presentes en el caso de no poder expresarse voluntariamente , dentro de las máximas garantías establecidas.

ES TU VOLUNTAD- ES TU DERECHO